Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

SECRETARÍA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
04 ABR 1134
RECIBIDO 17 ABR 2024 HORA

OFICIO 170-0185.24
Madrid, Cundinamarca, 15 de abril de 2024.

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid Cundinamarca.

Asunto: Acta de ampliación 1 de Suspensión 1 Contrato de Consultoría No. 1058-2023 de 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente me permito remitir el acá de suspensión del contrato:

- Contrato de Consultoría No. 1058-2023 de 2023, cuyo objeto es "**ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

Para que las mismas sean publicadas en la plataforma Transaccional SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth Gonzalez
ERIKA LIZETH GONZALEZ
Directora de Infraestructura

Elaboro: Ing. Nini Yohanna Forero – Profesional Universitario S.I.S.P
Revisó y Aprobó: Ing. Erika González – Directora SISP
Anexo: (1 actas en 7 folios)

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1

GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISION 11/02/2021

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 12 | 4 | 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.

- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato de obra, y será solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

CONTRATO No 1058 (Numero de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 235.789.932,00 (Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 **DE** AGOSTO **DE** 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
PRORROGA 1	2 MESES Y 19 DIAS
SUSPENSION No.1	UN (1) MES
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.1 (ACTUAL)	UN (1) MES

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1

GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 11/02/2021

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 12 | 4 | 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 235.789.932,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 19 **DE** ABRIL **DE** 2024

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES Y VENTISEIS (26) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Madrid ; a los QUINCE (15) días del mes ABRIL de 2024 se reunieron JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ en representación del contratista, ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX en representación de la interventoría, con el fin de **AMPLIAR LA SUSPENSION No.1** del contrato citado, de acuerdo con la solicitud de JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ del OFICIO JJGG-1058-032-2023 del 11 DE ABRIL de 2024

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con la comunicación No. JJGG-1058-032-2023 De fecha 11/04/2024 suscrita por el contratista, y allegado a esta supervision por correo electronico , se expresalo siguiente:

" (...) Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones.

1. A la fecha de presentación de este oficio, en mi calidad de contratista no he recibido respuesta alguna en referencia a los documento radicado como subsanes bajo el numero 2024184200016012 ante el ICANH el 26 de febrero de 2024, como se evidencia a continuación.

2. Teniendo en cuenta que el pasado 12 de marzo de 2024, previo a la suspensión del contrato del asunto se realizó la radicación de lo documentos ajustados conforme al acta de observaciones emitida por la secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca, también se hace necesario mantener la suspensión del contrato con el fin de obtener la respectiva licencia de construcción que se encuentra en tramite bajo el Expediente 2024-001012-E

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar *(...)".*

PORCETAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN

99,04%

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1			
	GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 11/02/2021	
UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID	FECHA	12	4	2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS				

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con la comunicación No. CRM-AMM-2023-057 De fecha 11/04/2024 suscrita por la interventoria, y allegado a esta supervision por correo electronico se expresa lo siguiente:

"(...) por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad ampliar la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, y la obtención de la licencia de contratación por parte de la secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de ampliación de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.*(...)".*

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:
1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.
2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el contrato No. 1058-2023, El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
3) La presente ampliacion se perfecciona con la suscripción por las partes.
4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN: 12 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: UN (1) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO: OCHO (8) DIAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN: 12 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 19 **DE** MAYO **DE** 2024
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:
1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DOCE (12) días del mes de ABRIL de 2024

Firma
JUAN DE JESUS GUERRERO G
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO REAL MADRID 2023

Proyectó: CONSORCIO REAL MADRID 2023
Revisó: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Aprobó: Ing. Erika Lizeth Gonzalez Calderon – Directora infraestructura S.I.S.P

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-032-2023

Madrid, abril 11 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

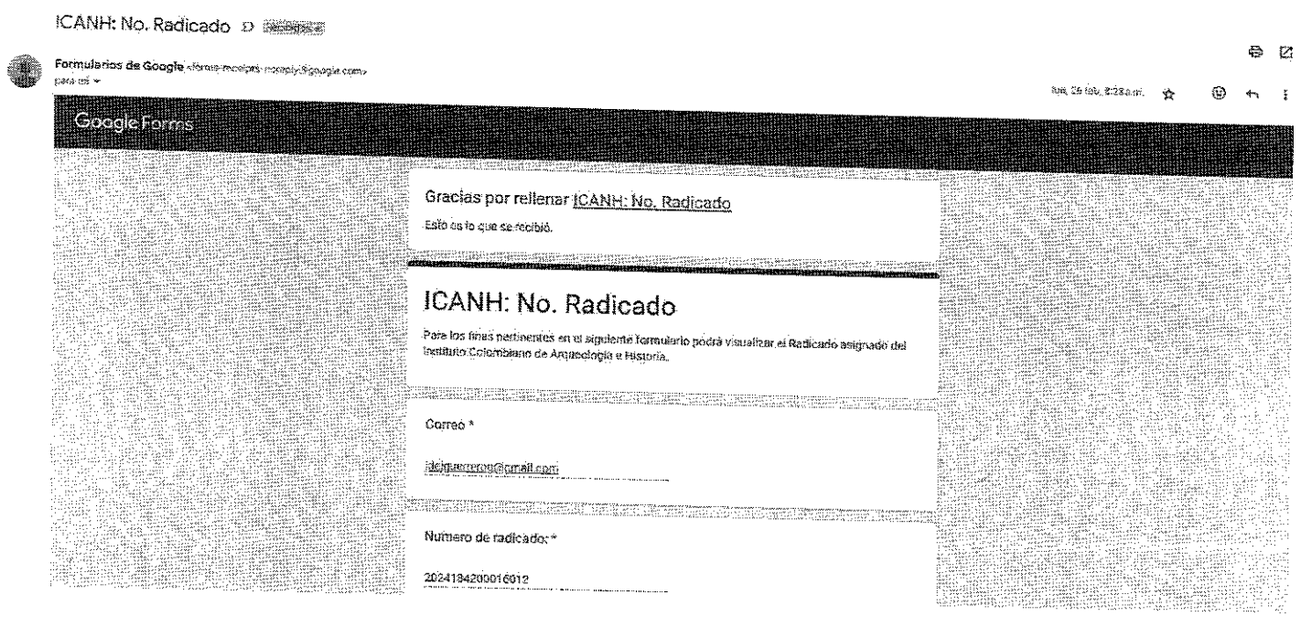
REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

ASUNTO: Solicitud ampliación suspensión contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

1. A la fecha de presentación de este oficio, en mi calidad de contratista no he recibido respuesta alguna en referencia a los documentos radicado como subsanes bajo el numero 2024184200016012 ante el ICANH el 26 de febrero de 2024, como se evidencia a continuación.


ICANH: No. Radicado

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>
para mí

lun, 26 feb, 2:28 a.m.

Google Forms

Gracias por rellenar ICANH: No. Radicado

Esto es lo que se recibió.

ICANH: No. Radicado

Para los fines pertinentes en el siguiente formulario podrá visualizar el Radicado asignado del Instituto Colombiano de Arqueología e Historia.

Correo *

jdejguerrerog@gmail.com

Numero de radicado: *

2024184200016012

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

2. Teniendo en cuenta que el pasado 12 de marzo de 2024, previo a la suspensión del contrato del asunto se realizó la radicación de los documentos ajustados conforme al acta de observaciones emitida por la secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid – Cundinamarca, también se hace necesario mantener la suspensión del contrato con el fin de obtener la respectiva licencia de construcción que se encuentra en tramite bajo el Expediente 2024-001012-E

Teniendo en cuenta lo anterior por medio del presente me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 12 de abril de 2024. Ahora bien, en caso de recibir respuesta positiva del ICANH y cierre del tramite en menor tiempo al solicitado como suspensión, se hará la respectiva solicitud a la interventoría y a la entidad para la reanudación del mismo.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-057

Bogotá D.C., 11 abril de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-032-2023 del 11 abril de 2024 en la cual solicita *"...la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia..."* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. Por lo que el contratista dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a las observaciones presentados por el ICANH. Sin embargo, a la fecha de la presente comunicación el ICANH no ha dado respuesta del comunicado radicado por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024.

2. Que el pasado 12 de marzo el contratista realiza la radicación ante planeación de la subsanación de las observaciones con radicado 2024-001012-E, sin embargo, a la fecha de la presente comunicación no se ha obtenido la licencia de construcción.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"...por medio del presente me permito solicitar la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 12 de abril de 2024..."*, así mismo, manifiesta que si se emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"...en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."*, por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad ampliar la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, y la

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

obtención de la licencia de contratación por parte de la secretaria de Planeación de la Dirección de Desarrollo Territorial de Madrid, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de ampliación de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-032-2023 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (2 folios)